



COMUNICADO DE PRENSA

Este viernes 26 de mayo vence plazo para inscribirse al pago por cuotas del Predial 2023

- *Los contribuyentes que se acojan al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas (SPAC) podrán diferir durante el año la obligación, en cuatro cuotas iguales, sin intereses.*

Bogotá, 23 de mayo de 2023

Los propietarios de predios residenciales y no residenciales que este año elijan pagar por cuotas su impuesto Predial, tendrán hasta el viernes 26 de mayo para presentar la declaración correspondiente a través de la Oficina Virtual.

El Distrito ofrece esta posibilidad a los contribuyentes interesados en diferir el pago de su impuesto en cuatro cuotas iguales y sin intereses; así que, una vez presentada la declaración, las personas que se acogieron a esta modalidad deberán pagar su impuesto en las siguientes fechas: primera cuota, hasta el 9 de junio; segunda, hasta el 4 de agosto; tercera, hasta el 6 de octubre, y cuarta, hasta el primero (1) de diciembre de 2023.

“Los ciudadanos interesados en acceder a esta modalidad de pago del Predial, que en 2021 atrajo a los propietarios de 78.582 inmuebles y en 2022, a 33.141, tienen ya pocos días para elegir entre esta facilidad o pagar la totalidad de su impuesto hasta el 14 de julio, en un solo desembolso”, anuncia Pablo Verástegui, director de Impuestos de Bogotá, de la Secretaría de Hacienda.

Los propietarios interesados en acogerse al beneficio deberán hacer su declaración respectiva desde la Oficina Virtual, siguiendo los pasos descritos en el instructivo publicado en la web, en <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuesto-predial-por-cuotas-2023>.